

diéndole un plazo de treinta días para comparecer ante esta Sala con Abogado y Procurador, con honorarios a sus expensas y de su elección. Con la advertencia de que, en caso contrario, se archivará el recurso de apelación sin más trámites».

Y para que sirva de notificación a la parte apelante, doña María del Pino Cruz del Rosario, cuyo paradero se desconoce, haciéndose público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy. Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.454-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sra. Fernández de Arévalo Delgado

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Sexta,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.—Excelentísimo señores: Presidente. Magistrados: Señores Xiol Rios y González Rivas.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.

Por recibido el precedente escrito de la Procuradora señora Rubio Valtueña, únase, y dado que se desconoce el domicilio del recurrente don Isidoro Buatiche Silveira, requiérase al mismo por medio de edicto, que será publicado en el "Boletín Oficial del Estado", para que dentro del término de quince días ingrese la suma de 25.000 pesetas, importe de la tasación de costas aprobada en los presentes autos, en la cuenta número 0182 0915 17 0010066664, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Goya, número 15, de Madrid, a nombre de la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Estado, debiendo acreditar ante esta Sala haberlo llevado a efecto, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente. Certifico.»

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1998.—El Secretario.—4.552-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ MARÍA FENES VENDRELL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 24-7-1998, desestimación de solicitud de indemnización por daños ocasionados en vigor, Real Decreto 7/1996, sobre medidas urgentes de carácter fiscal de fomento y liberación de actividades económicas, expedientes números 292, 293, 296 y 299/1997 (1/0004), responsabilidad patrimonial (Ministerio de la Presidencia); pleito al que han correspondido el número general 1/492/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de enero de 1999.

Madrid, 12 de enero de 1999.—El Secretario.—4.547-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAMÓN BRAVO BORRELL y otros, representado por la Procuradora señora Prieto Lara-Barahona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, denegatorio de indemnización, sobre daños causados por sentencia de 31-10-1996 del Tribunal Central, Ley 5/1990, de 29-6, sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/567/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de enero de 1999.

Madrid, 13 de enero de 1999.—El Secretario.—4.572-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la MERCANTIL RECREATIVOS SPORT, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, denegatorio de indemnización, sobre daños causados por sentencia de 31-10-1996 del Tribunal Central, Ley 5/1990, de 29-6, sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/557/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de enero de 1999.

Madrid, 13 de enero de 1999.—El Secretario.—4.577-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la MERCANTIL JUEGOS ELECTRÓNICOS VALENCIANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, denegatorio de indemnización, sobre daños causados por sentencia de 31-10-1996 del Tribunal Central, Ley 5/1990, de 29-6, sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/561/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de enero de 1999.

Madrid, 13 de enero de 1999.—El Secretario.—4.561-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don GABRIEL BENITO MONZÓ, representado por el Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, denegatorio de indemnización, sobre daños causados por sentencia de 31-10-1996 del Tribunal Central, Ley 5/1990, de 29-6, sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/555/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de